

JÓVENES, FORMACIÓN Y EMPLEO: EXPERIENCIAS DE APOYO AL APRENDIZAJE Y LA TRANSICIÓN DE LA ESCUELA AL TRABAJO

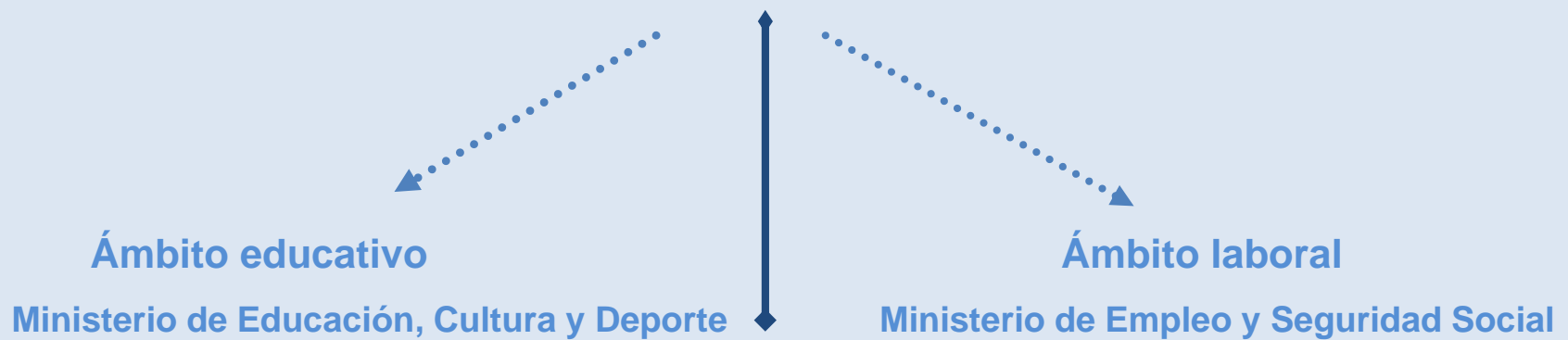
Jesús Barroso Barrero
Subdirector General de Políticas Activas de Empleo
Servicio Público de Empleo Estatal España

Buenos Aires, mayo de 2015



Formación Profesional en España

FORMACIÓN PROFESIONAL



Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

Instrumentos y acciones del SNCyFP (Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional)



Escenario actual para la formación por competencias y acreditable en relación con el Catálogo Nacional de Cualificaciones

Formación Profesional vinculada al **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales** (CNCP)

- **Certificados de Profesionalidad.** Acredita una sola cualificación. **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**
- **Títulos de Formación Profesional.** Acredita la menos dos cualificaciones. **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

Evaluación y reconocimiento de competencias vinculadas al **CNCP** (incluidas en Títulos y Certificados)

RD 1224/2009, DE 17 DE JULIO, de reconocimiento de competencias adquiridas por experiencia laboral

Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad (estado actual 2015)

NIVEL CUALIFICACIÓN	Nº TOTAL DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	Nº CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD OFERTADOS TELEFORMACIÓN
NIVEL 1	77	34
NIVEL 2	252	133
NIVEL 3	254	184
TOTAL	583	351

Formación Profesional para el Empleo

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo)

Formación de demanda

- Acciones de formación en las empresas
- Permisos individuales de formación

Formación de oferta

- Acciones prioritarias para desempleados
- Planes de formación prioritarios para ocupados
- Programas específicos
- Acciones formativas con compromiso de contratación
- Formación de privados de libertad y militares de tropa y marinería

Formación en alternancia con el empleo

- Contratos para la formación y el aprendizaje
- Programas públicos de empleo-formación

Formación de Demanda

- ✓ Responde a las necesidades específicas de formación de las **empresas y trabajadores**.
- ✓ **Trabajadores destinatarios**: asalariados, fijos discontinuos en períodos de no ocupación, los que accedan a situación de desempleo estando en período formativo y los acogidos a regulación de empleo en períodos de suspensión de empleo.
- ✓ **Ejecución** de acciones formativas en: empresas, centros de formación y agrupación de empresas.
- ✓ **Apoyo a las PYMES**: asesoramiento por parte del SPEE sobre ofertas formativas, centros y entidades de formación.
- ✓ **Acreditación de la formación**: certificados de profesionalidad o certificado o diploma de asistencia.



Formación de Oferta

- ✓ Dirigida a trabajadores ocupados y desempleados.
- ✓ Formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atiende a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores.
- ✓ Capacita para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo.
- ✓ Incluye una oferta de formación modular que favorezca la acreditación parcial acumulable para la obtención de certificados de profesionalidad.
- ✓ Integra distintas modalidades de formación.

Formación en Alternancia con el Empleo

- ✓ Tiene por objeto la adquisición de las competencias profesionales de la ocupación mediante un proceso mixto, de empleo y formación.
- ✓ Dirigida a trabajadores desempleados.
- ✓ Permite compatibilizar el aprendizaje formal con la práctica profesional.
- ✓ Los contenidos de la formación están vinculados a la oferta formativa de las unidades de competencia de los certificados de profesionalidad de la ocupación relacionada con el oficio o puesto de trabajo previsto en el contrato laboral.
- ✓ Cuando los trabajadores contratados para la formación y el aprendizaje o los participantes en los programas públicos de empleo-formación **no hayan alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria**, se fomentará completar dicha educación.

Modalidades de la formación en alternancia con el empleo

✓ **Contrato para la formación y el aprendizaje.** Tiene por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo. Se configura como un instrumento destinado a favorecer la inserción laboral y la formación de los jóvenes.

✓ **Programas públicos de empleo-formación.** Tienen como finalidad mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de desempleados. Los participantes reciben formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL: Contrato para la formación y el aprendizaje

CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

OBJETO

La cualificación profesional de los trabajadores jóvenes en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

OBJETIVOS

- 1. Contribuir a la reducción de la tasa de desempleo juvenil.**
- 2. Proporcionar una formación que responda a las necesidades de las empresas e implicar a éstas en los procesos formativos.**
- 3. Garantizar a los jóvenes que finalicen la formación profesional dual una cualificación profesional más ajustada a las necesidades de la empresa –objeto de acreditación oficial- y mayor empleabilidad.**

CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

PRINCIPALES VENTAJAS

- 1. La actividad formativa se realiza en alternancia con una actividad laboral retribuida.**
- 2. Garantiza a los jóvenes trabajadores una mayor cualificación y/o competencia profesional, que es objeto de acreditación oficial por la Administración pública competente mediante un Título de formación profesional o Certificado de Profesionalidad, o bien mediante una certificación o acreditación parcial acumulable.**
- 3. Garantizar La formación que reciben los jóvenes trabajadores durante la vigencia del contrato responde a las necesidades de las empresas.**
- 4. Como consecuencia, favorece una mayor estabilidad laboral, pues existe la posibilidad de que, en un alto porcentaje, el joven trabajador continúe vinculado a la empresa con un contrato indefinido.**

CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- Trabajadores **mayores de 16 años y menores de 25** (podrán celebrarse con menores de 30 años hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15%), que carezcan de la cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo requerida para concertar un contrato en prácticas para el puesto de trabajo u ocupación objeto del contrato.
- El límite máximo de edad no será de aplicación cuando el contrato se concierte con **personas con discapacidad** ni con los colectivos en situación de exclusión social previstos en la ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- **Duración:** mínima del contrato será de un año y la máxima de tres años.
- **Tiempo de trabajo efectivo:** No podrá ser superior al 75% durante el primer año o al 85% durante el segundo y tercer año. Los contratos no podrán celebrarse a tiempo parcial.
- **Actividad formativa:** Obtención de un **título de formación profesional de grado medio o superior o de un certificado de profesionalidad** o, en su caso, certificación académica o acreditación parcial acumulable. Existencia de un régimen transitorio para la actividad formativa, que estará constituida por los contenidos mínimos del fichero de especialidades formativas, en caso de que el trabajo efectivo no esté relacionado con los títulos y certificados de profesionalidad existentes.

ASPECTOS FORMATIVOS DEL CONTRATO

- **Impartición de la formación:** La actividad formativa se podrá impartir en modalidad presencial y on-line, y podrá concentrarse en determinados períodos de tiempo durante la vigencia del contrato. La impartición se realizará directamente por los centros educativos o centros de formación, incluidas las empresas, autorizados o acreditados para ello.
- **Tutorías:** Se designará un tutor por la empresa y otro por el centro de formación.

Estrategia de implantación de la formación profesional dual a través del contrato para la formación y el aprendizaje: principales avances

Estrategia de implantación

- 1. Completar la arquitectura normativa y avanzar en el desarrollo de instrumentos compartidos de financiación, gestión y control del sistema, incluyendo la calidad y evaluación del aprendizaje.**
- 2. Ordenar y mantener permanentemente actualizado un mapa integral de la formación profesional para el empleo (tendencias del mercado de trabajo, oferta formativa y red de centros).**
- 3. Difundir el sistema de FP dual entre la ciudadanía y las empresas, especialmente entre los jóvenes y las Pymes. Para lo cual se están realizando importantes esfuerzos de comunicación.**
- 4. Estructurar la coordinación, cooperación y colaboración entre las Administraciones e instituciones públicas concernidas en la implantación del sistema de formación profesional dual.**

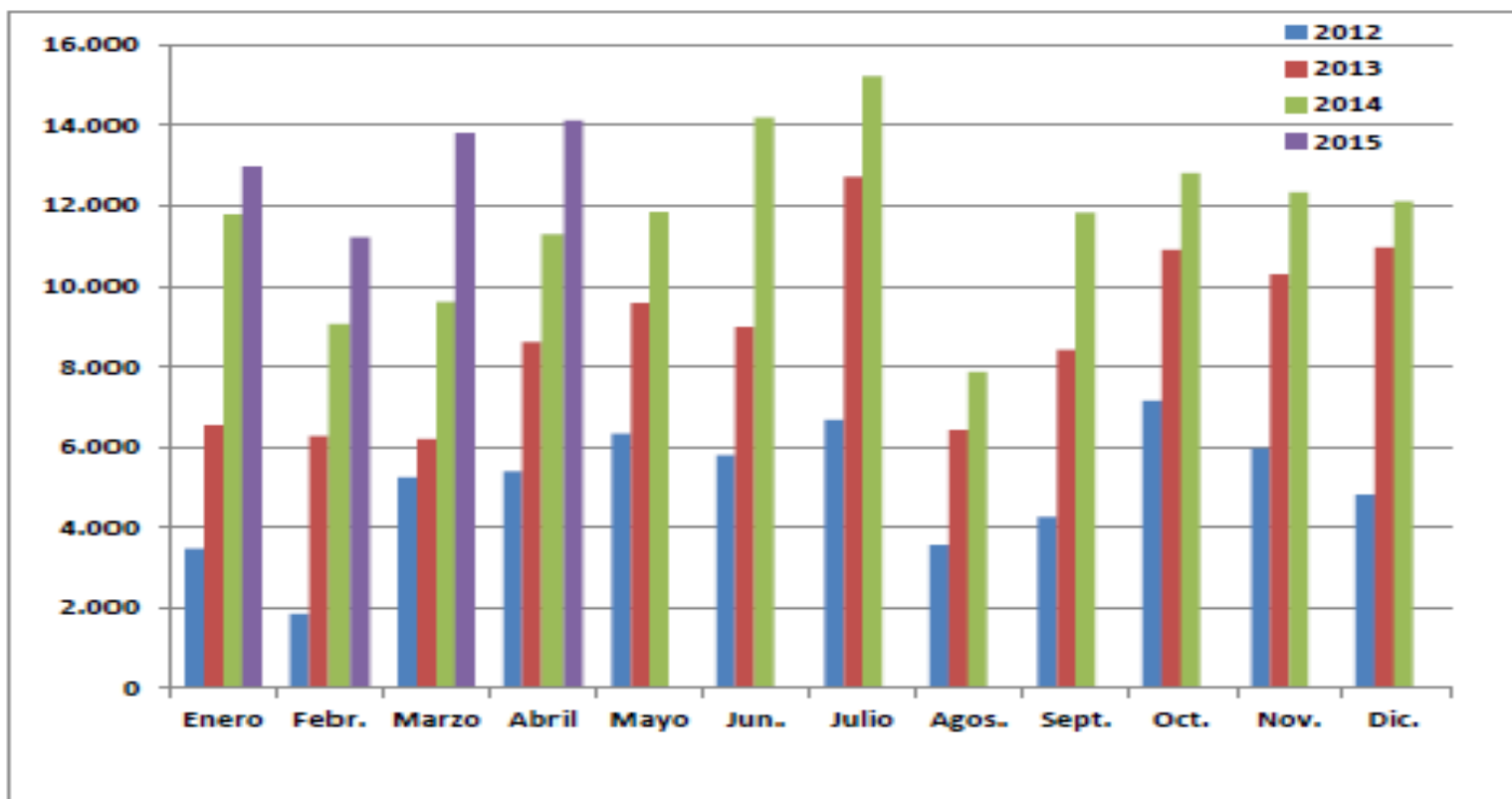
EVOLUCIÓN DEL Nº CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE (Años 2012-2015)

	2012	2013	2014	2015	% Var. 2015 s/ 2014	
Enero	3.470	6.558	11.748	12.952	10,2%	↑
Febr.	1.846	6.280	9.085	11.247	23,8%	↑
Marzo	5.256	6.208	9.637	13.791	43,1%	↑
Abril	5.399	8.632	11.317	14.099	24,6%	↑
Mayo	6.343	9.612	11.814			
Jun.	5.800	9.005	14.184			
Julio	6.679	12.694	15.214			
Agos.	3.561	6.433	7.882			
Sept.	4.272	8.439	11.806			
Oct.	7.168	10.928	12.788			
Nov.	5.970	10.326	12.312			
Dic.	4.820	10.986	12.077			
TOTAL	60.584	106.101	139.864	52.089	24,7%	↑

Contratos desde la Reforma Laboral de 2012	355.168
---	----------------

	Hasta Abr-2014	Hasta Abr-2015	% Var.	
Evolución interanual	120.210	150.166	24,9%	↑

EVOLUCIÓN DEL Nº CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE (Años 2012-2015)



	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Contratación MUJERES	42,60%	50,95%	50,25%	50,20%

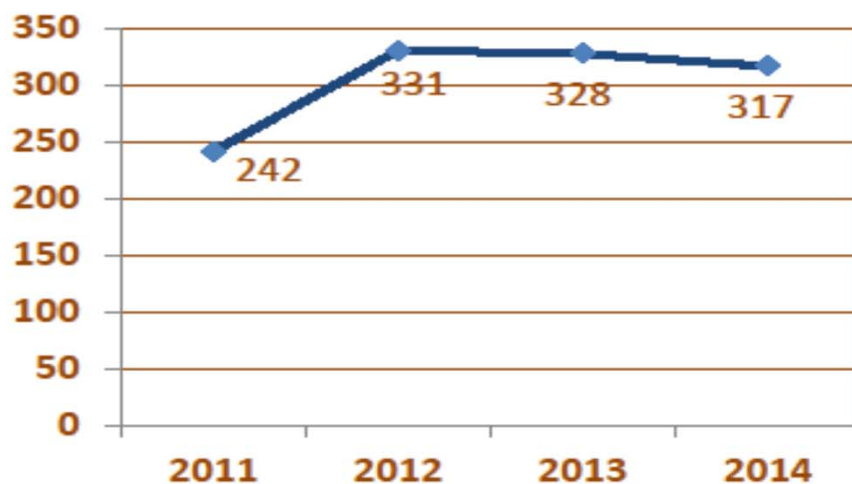
CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE : avance datos AÑO 2015

- Cerca de 140.000 jóvenes han iniciado una formación dual en 2014 con un CFyA. Ello supone un incremento del 32% respecto de los jóvenes que participaron en esta modalidad de formación dual en 2013, año en el que dicha participación experimentó un incremento del 75%.
- Esta tendencia se ha mantenido en los meses transcurridos de 2015 (enero a abril), en los que se ha registrado un incremento cercano al 25% en el número de jóvenes que han iniciado la FP dual a través de este contrato.
- Asimismo, en los meses transcurridos de 2015 se ha incrementado en 2,4 veces el número de CFyA convertidos a contratos indefinidos respecto de las conversiones registradas en el mismo período del 2014 (es decir, 1.732 contratos frente a 732).



	2015	% Var. 2015 s/ 2014	
Enero	12.952	10,2%	↑
Febr.	11.247	23,8%	↑
Marzo	13.791	43,1%	↑
Abril	14.099	24,6%	↑
Mayo			
Jun.			
Julio			
Agosto			
Sept.			
Oct.			
Nov.			
Dic.			
TOTAL	52.089	24,7%	↑

CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE 2014: duración media



Duración media del CFyA

La duración media inicial del CFyA ha pasado de 242 días antes de la Reforma Laboral a 317 días en 2014, es decir, un 31% más de duración. Por tanto, en estos momentos la duración media inicial de la formación dual vinculada al CFyA es de un año, aproximadamente.

Además, cabe la realización de prórrogas de 6 meses de duración cada una. Para hacernos una idea, en 2014 se suscribieron cerca de 50.000 prórrogas, lo que supone añadir 63 días más a la duración media indicada, siendo la duración media total de 380 días.



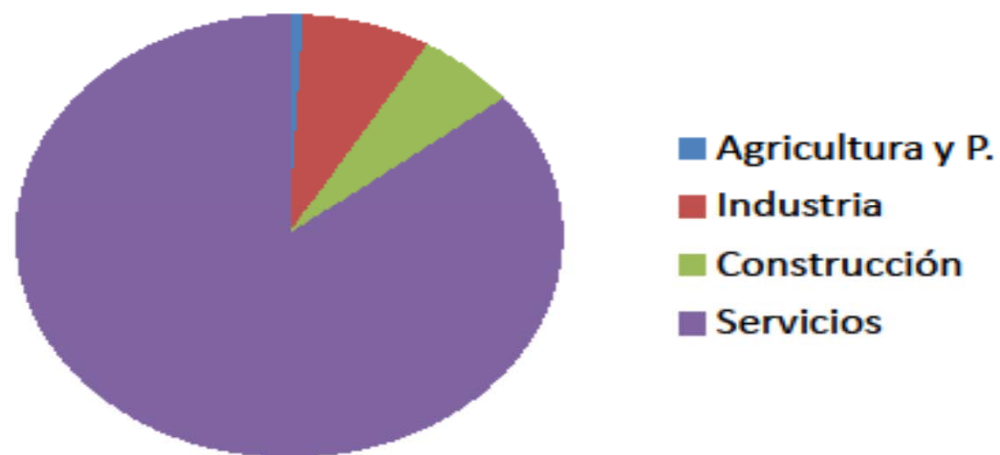
CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE 2014: sectores económicos

SECTORES ECONÓMICOS	2014		% variación	
	Nº contr.	%	2014 s/ 2013	2014 s/ 2011
Agricultura y Pesca.	1.287	0,9%	61,1%	577,4%
Industria.	10.586	7,6%	34,7%	172,2%
Construcción.	8.307	5,9%	39,4%	95,8%
Servicios.	119.684	85,6%	30,8%	131,5%
Total	139.864	100,0%	31,8%	133,0%

El sector Servicios registra el 85,6% de los CFyA firmados en 2014.

Sin embargo, el mayor incremento porcentual en 2014, tanto respecto de 2013 como de 2012 se ha registrado en otros sectores, principalmente en la Agricultura. Aún así, el peso relativo del sector Servicios se mantiene prácticamente invariable, pues ha pasado de representar el 84,1% en 2012 al 85,6% en 2014.

Peso relativo SECTORES



CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE 2014: tramo de edad

Más del 57% de los jóvenes que en 2014 han iniciado su participación en la formación dual a través del CFyA son menores de 25 años y el 35% son jóvenes de 25 a 29 años. Sin embargo, el aumento en la participación de los menores de 25 años (+32,6%) ha sido menor al de la participación de los jóvenes de 25 a 29 años (+37,4%).

PARTICIPACIÓN (según edad)	2014		% var. anual
	Núm.	%	
- De 16 a 24 años	80.327	57,4%	32,6%
- De 25 a 29 años	48.966	35,0%	37,4%
- Otras edades	10.571	7,6%	6,4%
Total edad	139.864	100%	31,8%

En los meses de enero a marzo de 2015 la participación de jóvenes en la formación dual sigue su tendencia creciente (más un 25%); sin embargo, el peso relativo de la contratación de jóvenes menores de 25 años se ha reducido del 57% al 54%, y ello a pesar de los mayores incentivos introducidos por el RD-ley 8/2014 para los beneficiarios de la Garantía Juvenil. No obstante, la Orden ESS/41/2015, que ha desarrollado el citado RD-ley en esta materia, se publicó el pasado 24 de enero, por lo que todavía es pronto para hacer una valoración al respecto.



CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE 2014: nivel estudios

Respecto del **NIVEL DE ESTUDIOS** de los jóvenes que participan en esta modalidad de formación dual, se ha incrementado notablemente la participación de jóvenes con niveles muy bajos de cualificación (educación primaria o inferior), pues ha pasado del 12% antes de la Reforma Laboral de 2012 al 32% en 2014. Además, es el colectivo que ha tenido mejor comportamiento en su evolución en 2014, con un incremento de participación anual cercano al 56%.

Este progreso es esencial en la corrección de los desequilibrios que España tiene en los niveles de cualificación de nuestra población trabajadora, en la que en torno a un 40% tiene baja cualificación.

No obstante, el colectivo de jóvenes que registra un mayor número de CFyA en 2014 son los que tienen estudios secundarios, con un peso relativo del 63%. Les siguen los que tienen educación primaria o inferior (32%), y a mayor distancia los que han cursado estudios postsecundarios, que se sitúan en el 5%.

NIVEL DE ESTUDIOS	2014		% Var. anual
	Nº partic.	%	
Primaria o inferior	45.134	32,3%	55,7%
Estudios secundarios	87.801	62,8%	22,2%
Est. postsecundarios	6.929	5,0%	31,6%
TOTAL	139.864	100,0%	31,8%

Todo ello evidencia que el CFyA se dirige a colectivos con menor nivel de cualificación; pero aún así sigue pesando el binomio empleo-formación, pues las empresas prefieren a quienes dentro de estos colectivos tienen mejor preparación inicial.



Muchas gracias

www.sepe.es

